

EXP-UNC:0050405/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Guadalupe Samoluk, DNI 28.956.547, solicitando se reconozcan las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, de la FFyH de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Noemí Fratini, Coordinadora Académica de la carrera de Lic. en Geografía, informa que no corresponde otorgar las equivalencias de las materias Introducción a la Problemática Filosófica; Introducción a la Historia; Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua en virtud de la vigencia de la Ordenanza 12/86 del HCS por la cual la estudiante no puede superar el 50% de las materias solicitadas como tales;

Por ello,

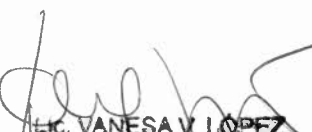
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

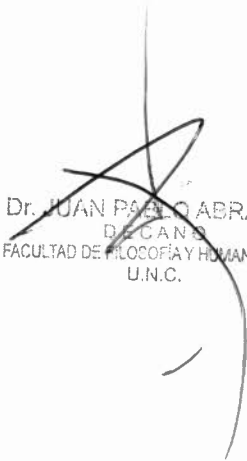
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. NO OTORGAR a la estudiante María Guadalupe Samoluk, DNI 28.956.547, equivalencias de las materias Introducción a la Problemática Filosófica; Introducción a la Historia; Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua aprobadas en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba para carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 SEP 2019  
RESOLUCION N°: 1194  
aer

  
LIC. VANESA V. LOPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.